



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 99087

Acta 27

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**FABIÁN HORACIO ANDÚQUIA RUIZ y OTROS vs.
TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.**

Por Secretaría, corrijase la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de modificar el nombre de la menor recurrente y, en su lugar, señalar L.L.L.L., quien se encuentra representada por Fabián Horacio Andúquia Ruiz y Yamile Patricia Meléndez Juviano.

De igual forma, por Secretaría, corrijase la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de tener como nombre de la opositora Transportes Sensación S.A.S. y no Empresa Transportes Sensación Ltda., en atención a que el primero corresponde al inscrito ante la Cámara de Comercio de Santa Marta, como se observa en el

respectivo certificado de existencia y representación legal de la demandada, visible en el cuaderno de primera instancia.

Se admite el recurso de casación interpuesto por la parte demandante Gustavo Adolfo Andúquia Meléndez, Fabián Horacio Andúquia Ruiz y Yamile Patricia Meléndez Juviano, estos últimos en nombre propio y en representación de la menor L.L.L.L.

Córrase traslado conjuntamente a la parte recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 DE JULIO DE 2023**, a las 8:00 a.m.,
se notifica por anotación en estado n.º **116** la
providencia proferida el **26 DE JULIO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **1º DE AGOSTO DE 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **26 DE JULIO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **2 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00
a.m., se inicia el traslado por el término de 20
días a la parte recurrente: Gustavo Adolfo
Andúquia Meléndez, Fabián Horacio
Andúquia Ruiz y Yamile Patricia
Meléndez Juviano, estos últimos en
nombre propio y en representación de la
menor L.L.L.L.

SECRETARIA _____